

4888 MI 10 A11:47

CONTRALORÍA CIUDADANA **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA** 

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-096/2022 OFICIO NÚMERO: DA/444/2022

ASUNTO: Segundo requerimiento de documentación.

MTRO, FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. PRESENTE.

> AT'N: MTRO, GERARDO MOJICA ALMANZOR. JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Con el propósito de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CABALLERIZAS DENTRO DEL BOSQUE DE COLOMOS II. UBICADO A UN COSTADO DE DIF (TALLERES PROTEGIDOS) EN LA CALLE PASEO DEL TORREÓN, EN LA COL. COLINAS DE SAN JAVIER DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", la cual ha sido identificada con el número de contrato "DOP-REH-MUN-ESP-CSS-224-22", adjudicada a la empresa "DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LOTA S.A. DE C.V.", esta Contraloría Ciudadana emitió el pasado 30 de junio del año en curso, la Orden de Auditoría número AOPG-096/2022.

Bajo este contexto y con la finalidad de contar con la información suficiente para estar en condiciones de realizar el trabajo correspondiente a la presente Auditoría, el pasado 12 de julio de 2022 le fue notificado el Requerimiento Inicial de Documentación a través del oficio DA/358/2022; documento del cual, a la fecha, no se ha recibido respuesta alguna.

En este sentido y tras haber transcurrido en demasía el plazo otorgado para la remisión de la documentación solicitada, por segunda ocasión, solicito su amable intervención para que, en un término de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio, provea los siguientes documentos:

- Convocatoria y bases de participación del concurso (Art. 42, 61 LOPEJM y 32 RCEOPSRMG);
- Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora (Art. 67 LOPEJM);
- Acta de fallo debidamente formalizada (Art. 78,79 LOPEJM y 46 RCEOPSRMG);
- Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado (Art. 92, 93, 94, 95, 96 y 97 LOPEJM y 38, 45 v 46 RCEOPSRMG):
- Garantía de cumplimiento (Art. 98, numeral 5 y 103, numeral 1, fracción II LOPEJM y 47 RCEOPSRMG
- Documento que acredite la designación del residente de obra (Art. 2, fracción XVII LOPEJM)

 Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3469 1300 ext. 1306

Dirección de Auditoría Antraloría Ciudadana







- Documento que acredite la designación del responsable de obra (Art. 2, fracción XVIII LOPEJM);
- Proyecto ejecutivo autorizado (Art. 2, fracción XV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 LOPEJM y 14 RCEOPSRMG);
- Adecuación, en su caso, al Plan General de Trabajo y Programa de Ejecución (Art. 103, numeral 3 LOPEJM);
- Orden de trabajo debidamente formalizada (Art. 103, numeral 1, fracción I LOPEJM y 50 RCEOPSRMG);
- Anticipo o renuncia al anticipo (Art. 41, numeral 4 y 5, 98, numeral 1, fracción 1 y 100 LOPEJM y 48 RCEOPSRMG);
- Garantía de anticipo (Art. 98, numeral 3 y 103, numeral1, fracción II LOPEJM y 47 RCEOPSRMG);
- Seguros (Art. 99 y 103, numeral 1, fracción II LOPEJM); y
  - a) Del personal a cargo del contratista para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
  - b) De la obra, que respondan por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- Acta de entrega-recepción del sitio de inicio de los trabajos (Art. 103, numeral 6 LOPEJM).

LOPEJM Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RCEOPSRMG Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Nuevamente, no omito mencionar que, en caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla, evitando así encuadrarse en el supuesto establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aunado a lo anterior, es importante tener en cuenta que esta Dirección de Auditoría podrá requerir en cualquier momento información o documentación adicional que se considere necesaria para la debida ejecución de la auditoría.

Por último, le informo que al momento, se cuenta con la información relativa a las estimaciones 01 y 02, inherentes al contrato "DOP-REH-MUN-ESP-CSS-224-22", agradeciendo remita la documentación de los trabajos contemplados en la tercera estimación y subsecuentes, de acuerdo al plazo establecido en el "Programa de Ejecución" de la obra antes referida.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracciones I y V, así como el 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 90, 91, fracción III, 92, 93, 95 y 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1,3 fracción XXI, 9 fracción II y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b), 3, fracción III, 52, fracción V, 53, numeral 1, fracción III, 53 Bis, fracción X X 3

 Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

Página 2 de 3

Gobierno de **Guadalajara** 



Sexies, fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 116 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205, fracciones IV y X y 206, fracciones III, IV y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracciones III y XXVI, 5, 19 y 21 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre de 2022

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA.

Gobierno de Guara a Confratoria Ciuda lana

MARCO ANTÓNIO SOTO IÑIGUEZ. AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
 Col. Las Conchas, C.P. 44460,
 Guadaliara, Jalisco, México.
 33 3669 1300 ext. 1306

